

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.

VISTO, el expediente T1-243-88 y la Resolución N° 718/88 de la Facultad Regional TUCUMAN, por los cuales se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 2/88 a la firma "ISASMENDI HNOS. Y CIA. S.C." para la realización de la obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y DRENAJE", y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcción aprobado por el Consejo Superior.

Que la oferta elegida, cotiza los trabajos a precios que se consideran conveniente, y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de la Ley 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

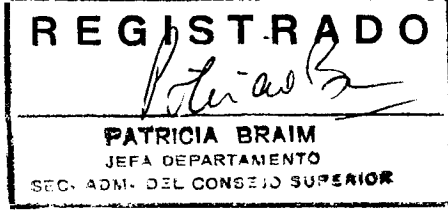
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la Resolución de Rectorado N° 937/88 por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 2/88 a la firma "ISASMENDI HNOS. Y CIA. S.C." en la suma de

.//.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

././.

AUSTRALES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (A 891.858,90.-) para la realización de la obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y DRENAJE " en la Facultad Regional TUCUMAN.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional TUCUMAN para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 32/89.-



Ing. CIRIO ADINO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO